

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN DE INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
Descripción	Control ejercido por la Unidad de Gestión Ambiental a todas las personas naturales o jurídicas, que sean beneficiarias de concesiones mineras, las cuales son realizadas de manera periódica como parte de su obligación anual para mantenimiento de la licencia ambiental de explotación.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y las de éstas entre sí, respecto de las actividades de explotación, almacenamiento, transportación, trituración y otros tratamientos de los materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras de la jurisdicción cantonal de Naranjal.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de aprobación de gestión ambiental
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>a) Formulario lleno con la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinación exacta del derecho minero motivo de cesión o transferencia; Datos del cesionario y del cedente; Nombre o denominación del área otorgada; Ubicación del área; Fecha de otorgamiento e inscripción del título minero; Número de hectáreas mineras del título; <p>b) Certificado conferido por el Registro Minero Municipal del cual se desprenda la vigencia del título de la concesión minera, los gravámenes, limitaciones o prohibiciones que existan respecto del mismo, además de la existencia de otros contratos mineros o actos administrativos que consten en dicho Registro y que puedan afectar al área otorgada;</p> <p>c) Certificado de pago al día de patentes de conservación y/o regalías y otras tasas municipales;</p> <p>d) En el caso de personas naturales, copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación, RUC de "Actividad Minera". Para el caso de personas jurídicas, razón social o denominación y copia del RUC, debiendo acompañarse tanto el nombramiento del representante legal o apoderado debidamente registrado;</p> <p>e) Plano topográfico en formato A4 del área, contendrá la tabla de coordenadas WGS 84. En el plano constará la firma del profesional técnico responsable; f) Certificado del cedente y cesionario de no adeudar al GAD Municipal por ningún concepto; y,</p> <p>g) Declaración del cesionario minero, en la misma solicitud, de asumir la obligación de subrogarse en las obligaciones económicas, técnicas, ambientales y sociales respecto de las cuales se ha comprometido el cedente del derecho minero.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Ingreso de petición</p> <p>Recepción de petición</p> <p>Revisión de Informe de Gestión Ambiental</p> <p>Elaboración de informe técnico</p> <p>Revisión de informe técnico</p> <p>Aprobación o rechazo de trámite</p> <p>Elaboración de Oficio pronunciamiento favorable</p>

Aprobación de Oficio pronunciamiento favorable
Envío Oficio pronunciamiento favorable e Informe técnico
Entrega Oficio pronunciamiento favorable e Informe técnico
Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD Municipal de Naranjal - Secretaría General
08H00 a 17H00, exceptuando feriados

Base Legal

- [ORDENANZA 32-16-2014-2019 ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS, PLAYAS DE MAR Y CANTERAS DEL CANTÓN NARANJAL. Art. 54.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Kelo González
Correo Electrónico: naranjalenlinea@naranjal.gob.ec
Teléfono: (04)2750190

Transparencia